

EL CORREO.

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO

NUMERO 16 MONTEVIDEO SABADO FEBRERO 20 DE 1830. Precio 4 vintenes

Este periódico se publica diariamente por J. P. en la IMPRENTA REPUBLICANA: en ella, y en la librería de la señora de Yañez, se halla en venta. Se admiten suscripciones, a dos pesos mensuales, y todo género de avisos a precios equitativos, debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del día anterior al de su publicación; y los remitidos de interés público gratis.

ALMANAQUE.

Sábado 20 S.—Leon Ob.
Sol sale a las 5 h 30 m
se pone a las 6 h 30 m

CORREOS.

Días en que salen de esta capital.
Para los pueblos del interior.
9, 16, 23, 30, de cada mes.

ETADISTICA.

HOSPITAL.—Día 17.

	Hs.	Ms.
El día anterior	77	16
Entraron	2	
Salieron	1	
Murieron	1	
Existen	77	17

ESPOSITOS.

Entraron desde su fundacion	218	19
Murieron	118	118
Fueron estraidos	20	11
Existen	80	77

CARCEL PUBLICA

Día 2.

	Hs.	Ms.
El día anterior	79	2
Entraron	1	
Salieron		
Existen	79	2

PLAZA.

Especies metalicas,

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 21 ps.
Patacones	1050 1060 rs.
Barricas de harina,	á 12 pesos.

En Buenos Aires

Onzas de oro selladas	110 a 111 ps.
Pesos fuertes de rostro.	575 p. 8 de pr
Id. patrios	550 id. id.

EXTERIOR

AMERICA.

Abolicion de la esclavitud en Mexico.

El presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á los habitantes de la república. Salud.

Deseando señalar en el año de 1829 el aniversario de nuestra independencia por un acto de justicia y beneficencia nacional que refluya en el fomento y sosten de tan importante resultado; que consolide mas y mas la tranquilidad pública; coadyuve al engrandecimiento de la república, y restituya á una porcion desdichada de sus habitantes los derechos que les dió la naturaleza; y que el pueblo sea protegido por leyes sabias y equitativas; en conformidad al artículo 30 de la acta constituyente—

Usando de las facultades extraordinarias que se han acordado al Ejecutivo, vengo en decretar lo siguiente.

1 Queda abolida para siempre la esclavitud.

2 En consecuencia todos los individuos que hasta ahora se han considerado esclavos seran indemnizados, reglandose las indemnizaciones por la ley.

3. Asi que lo permita el erario, los propietarios de esclavos seran indemnizados, reglandose las indemnizaciones por la ley.

Y a fin de que el presente decreto terga su debido cumplimiento, imprímase, publíquese, y circúlese a quienes corresponde.

Dado en el Palacio Federal de Mexico el 15 de Septiembre de 1829.

Vicente Guerrero.

Lorenzo Zavala.

Revolucion en Colombia.

El general Cordoba ha levantado el estandarte de la rebelion en esta Re-

pública, insurreccionando la provincia de Antioquia. Los motivos de este movimiento se pueden colegir de la siguiente.

PROCLAMA.

“Antioqueños: Mi llegada rápida á esta provincia, y los sucesos ulteriores, os han alarmado. Nada de importancia se hace en el mundo con la ordinaria quietud. Consecuente con mis principios de libertad, y por consiguiente desesperado de la conducta y miras del general Bolivar que oprime la republica entera, resolví tiempo ha ponerme al frente de todos los verdaderos patriotas y libres, á fin de postrar sus pretensiones ambiciosas, y restituir á la nacion las libertades que ha perdido. Tenia preparado y previsto todo cuando se concitó la alarma contra mi en esta ciudad por un gefe que, aunque al hacerlo solo creyó cumplir con su deber, me ha salvado en verdad de muchas dificultades que seguramente presentaria el súbito transito de la aquiescencia de la esclavitud á la libertad de ciudadanos. Yá me hallo pues en la posicion que deseaba para emprender la grande obra de restaurar nuestra libertad: desde ayer el dominio del general Bolivar quedo renunciado, y este renunciamiento será proclamado inmediatamente en todas las ciudades y pueblos con la debida solemnidad. La llama de la libertad encendida en esta provincia se cundirá con rapidez electrica á Pasto, y desde allí por toda la republica, por que la misma llama arde en el pecho de todo buen colombiano. En un manifiesto que estoy preparando, exhibiré al mundo los motivos y objetos de este movimiento, aunque son bien entendidos, los presentaré en un orden regular, y no son otros sino si hemos de poseer una

constitucion y leyes — principios y garantías. Compatriotas, no lo quereis? Estoy seguro que si, y por consiguiente cuento con vosotros. La organizacion del gobierno de los departamentos y provincias, y la administracion de la hacienda, seguiran sin otra mudanza que la de los agentes que se opongan à nuestras operaciones. La alteracion en el sistema solo corresponde a la soberania de los RR nacionales. Yo no soy mas que un soldado, defensor de los derechos del orden social y del hombre. Antioqueños! ¡Viva la constitucion de Cuenca! ¡Viva la libertad!“

El general Jose Maria Cordova.

El general O. Leary a la cabeza de 700 hombres habia salido de Bogota para sofocar esta revolucion, pero fuè preciso enviar en su auxilio toda la fuerza disponible de la guarnicion de aquella ciudad al mando del general Urdaneta. Las ultimas noticias de Bogota solo alcanzan hasta el 13 de Octubre, y hasta entonces se ignoraba el resultado de las operaciones. Los primeros buques que llegen de Norte America deben traernos detalles interesantes y circunstanciados.



REPUBLICA ARGENTINA.

CORDOBA.

1.ª Circular.

Cordoba, Enero 20 de 1830

Los que suscriben, miembros de la comision mediadora, que el gobierno de la provincia de Buenos Aires ha tenido à bien dirigir à los beligerantes del interior con el plausible objeto de negociar la terminacion de la guerra civil, que desgraciadamente se halla encendida entre pueblos hermanos, tiene el honor de poner en conocimiento del Exmo Sr. gobernador y capitán general de la provincia, de que investidos por su gobierno con la plenitud de facultades necesarias para llevar al cabo la interesante mision que se les ha

ha hecho el honor de confiar. Llegaron el 6 del corriente à esta capital, por cuyo gobierno fueron reconocidos el di 8 en su caracter público habiende como tales entrado à tratar y conferenciar con los señores ministros de gobierno de esta provincia nombrados al efecto por él. Las credenciales que los infrascriptos tienen el honor de acompañar à esta comunicacion, comprobarán à S. E. el caracter legitimo, con que su gobierno los ha investido para interponerse en este grave negocio. Al hacer los que suscriben este anuncio instruido; al Exmo gobierno a quien se dirigen, se proponen dos objetos. 1. Exijir que S. E. se sirva reconocerlos en su caracter, lo cual allanará las vias para corresponderse oficialmente en todo lo que conduzca al indicado objeto de su mision y al no menos importante de estrechar entre esa benemérita provincia y la de Buenos Aires los vínculos que deben existir entre miembros de una misma familia. 2. Incitar à este gobierno para que consecuente con el patriótico celo y noble desinterés que siempre ha desplegado en bien general de la nacion argentina coopere en esta ocasion solemne con todo el influjo que le proporcionan su elevada posicion, crédito bien establecido, y demas circunstancias favorables; à que se logre el filantropico objeto de la mediacion de modo que pueda presentar la republica à los ojos del filosofo un cuadro consolador en vez del lúgubre y espantoso que ofrece desgraciadamente por la mas funesta de las discordias civiles.

Los que suscriben se lisonjean altamente no será esteril esta interpelacion que hacen al patriotismo y demas virtudes cívicas que adornan al Exmo. señor gobernador à quien se dirigen, al que con esta oportunidad tienen el honor de saludar con su mas

distinguida y respetuosa consideracion,

Pedro F. Civia.

Juan J Cernadas.

Al Exmo. Sr. gobernador de la provincia de

Continuará.

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo Febrero 19 de 1830.

El Gobierno Provisorio del Estado en execucion en lo que lo que dispone el decreto de 21 de Noviembre de 1829 ha resuelto y decreta.

1. El sello para las 8 clases de papel que designa la ley del caso será único y gravado en blanco.

2. Los emblemas y colores de los contrasellos serán los siguientes.

1. Clase—La guerra—Negro
- 2: Justicia—Amarillo.
3. Independencia—Azul celeste.
- 4: Providencia—Verde.
5. Fidelidad—Castaño.
6. Comercio—Aplomado.
7. Fortaleza—Violeta.
8. Poder—Punzon.

3. El presente decreto comenzará à regir en la capital desde el primero de Marzo, en la campaña desde el 1.º de Abril inmediato.

Comuníquese é insertese.

RONDEAU.

LUCAS JOSE OBES.

CORRESPONDENCIA.

Señores Editores del Correo.

Cuando los EE. de la Gaceta mercantil publiquen los documentos que han girado entre el Ministerio y la Colecturía, con relacion al suseso que llaman escandalozo, entonces formaran el publico su juicio con exactitud mientras tanto acompañaremos estas cortas observaciones.

El artículo 3 de la Ley de 8 de Febrero de la H. A. dice así—“El Contador general intervendrá en toda orden de pago ó libramiento, con sujecion à lo prevenido, en los artículos anteriores; y las oficinas de Depósitos, y Colecturía no admitirán documento alguno sin este requisito.”

De su sentido literal se viene en conocimiento que si se hubiera querido escluir ó salvar los libramientos ó pagos anteriores cuando no se hubiese expresado terminantemente por un otro artículo, pero al menos la redaccion hubiera sido concebida en

los términos siguientes—“Los pagos ó libramientos que de hoy en adelante se jiren.

Se esfuerzan los EE. en persuadir que, *el ha otorgado recibo en tesorería* importa tanto como la intervención pues de otro modo no se anotaría en el libramiento: Séloa muy en hora buena; pero esto no salva la responsabilidad del colector, pues á él no le es dado glozar ni interpretar las providencias del Legislador, y precisaria cuando menos un artículo que al ordenar la precisa intervención la amplíase en términos que fuese lo mismo lo que la importase supusiese valiese, ó demandase la idea, de haberse practicado; mas como esto no es así, el obrado según se lo prescribe su razón y deber, y el espíritu de orden de que se haya animado.

Todo lo demás del cargo, y fastidioso discurso nada importa; se dice que se han resibido antes en Colecturía, y así debió serlo, pues era con arreglo, á disposiciones de gobierno y no habia ordenes en contrario del cuerpo Legislativo. *Que se muera de hambre el oficial y el soldado*, pero esto está precisamente en las manos del gobierno el remediarlo, y nada, nada puede hacerse en Colecturía, sin aparecer infractor de las LL., de cuya observancia ha de emanar el orden y estabilidad: se indulca en que sería complicada, é inoficiosa la nueva intervención de la contaduría, pero ni ya considera a sí el que suscribe, y si por el contrario muy justa y muy arreglada, ni encuentra otro medio de llenar su deber, y salvar su responsabilidad.—

Manuel Vidal.

VARIEDADES.

En uno de los números últimos del *Bath Herald* (periódico de Bath) hemos leído, que había en el jardín de Mr. Bicknell un pepino, que aun tenía que crecer, del extraordinario tamaño de 12 pies de largo. Asegura también haberse arrancado en un jardín cerca de Londres una frutilla de nueve pulgadas de circunferencia.

El día 10 de Octubre los individuos de ambos sexos que se hallaban encerrados en las prisiones de Portugal por motivos políticos, eran 53,190; entre ellos 1,880 personas de las clases más ilustres. Desterrados ó ocultos 40,790. Casas incendiadas por la misma, 166. Propiedades secuestradas 17,373.

No entran en este cuadro las ejecuciones de muerte, ni las personas emigradas de Portugal cuyo número se dice exceder con mucho al de los presos; ni los individuos ejecutados, arrestados y perseguidos en las islas de Madera y las Azores.



MARITIMA.



ENTRADAS

Bergantin Sardo *Amable* que salió de Gibraltar el 6 de Diciembre consignado a D. Carlos Camuso. carga sal y otros efectos.

Zumaca Brasileira *Guadalupe* salió de Campos el 25 de Enero consignada a D. Joaquin Ravelo carga aguardiente fariña y madera.

Zumaca Brasileira *Leopoldina* salió de Sta. Catalina el 1. del corriente consignada a D. Francisco da Costa Lima carga fariña y café.

Bergantin Americano *Nueva York* salió de Nauyore el 7 de Diciembre consignado al sobrecargo carga harina aguardiente y giniebra

Bergantin Ingles *Asop* salió de Liverpool el 26 de Noviembre consignado a los SS. Hall Ducton & carga generos.

Polacra Sarda *Marta* salió de Genova el 21 de Noviembre con vino y otros efectos consignada a D. Carlos Camuso.

Fragata Inglesa *Proteus* salió de Inglaterra el 18 de Diciembre consignada a SS. Beltran Lebreton y Compañía carga general.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

En celebridad del aniversario de la batalla de Ituzaingo.

Hoy Sabado 20 de Febrero.

Día en que los bravos Orientales auxiliados por los generosos Argentinos, afianzaron su libertad é indepen-

dencia, se representará la gran tragedia patriótica titulada—

LANUZA

Fiel defensor de las leyes.

En seguida y con el objeto de solemnizar mas el acto, se presentará toda la compañía á cantar la canción patriótica; que será precedida de una LOA ENCOMIASTICA AL VEINTE DE FEBRERO y dedicada á los TREINTA Y TRES VALIENTES que pusieron en practica la gloriosa empresa de libertar á su patria, recitada por la niña Luisa Quijano representando el genio americano.

Seguirá un buen intermedio de baile y terminará la función con un divertidísimo sainete.

VIVA LA PATRIA!!!

VIVAN LOS VENCEDORES DE ITUZAINGO.

Dará principio á las 8 en punto.

ANISO DE LA POLICIA

Habiendo representado á la superioridad por este departamento los males que produce el vicio de la embriaguez tan generalizado por desgracia en nuestro pais proponiendo que el medio de contener aquellos sería cerrar en los dias festivos las pulperias ó casas en que se venden licores espirituosos desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde; previo el dictamen del ministerio fiscal con fecha 17 del corriente el gobierno ha decretado lo que sigue. De conformidad con la vista fiscal que antecede, apruebase por el gobierno la medida que se propone, en la precedente nota: comuníquese á la policia, pasandose todo á los periodicos.—Y se publica esta determinación para noticia y cumplimiento de quienes correspondan en la inteligencia que en los dias de carnabal se observará la misma disposición.

Mntevideo Febrero 19 de 1830

MUÑOZ.

Para Buenos Aies.

Saldrá precisamente el Miercoles 24 del corriente á las 5 de la tarde la muy velera y hermosa goleta paquete Argentino *Joven Sarandi*. Admite carga y pasajeros para los que tiene comodidades de primer orden. Se despacha en casa de D. Francisco Jnanicó.

El capitán admite solo las cartas que se hallen franquada por la administración del correo.

Se vende.

UNA criada de edad de 18 años, recién parida propia para ama de leche, sana y sin vicios, con algunas habilidades en cantidad de 430 pesos libres, el que la quiera comprar ocurra á esta imprenta donde darán razon. F. 20 3p.



Para el Rio Janeiro.

Saldrá precisamente mañana Sábado 20 del que rige, la muy belera goleta paquete nacional *Flor de Montevideo*, admite pasajeros para los que tiene excelente comodidades é igual trato.

Se despacha en el almacén de D. Manuel Gradin frente al muelle.

SE VENDE

UNA coleccion del Universal desde el número primero hasta el número 70 la persona que se interese en su compra puede ocurrir á esta imprenta donde se dará razon.

F. 19 3 p.

AVISO.

EN el camino que va desde el porton de San Pedro hasta el Arroyo Seco, se há perdido una sobrecaja de reloj de plata el Domingo 14 del corriente; la persona que la hubiese encontrado, la podrá entregar en esta imprenta donde se le pagará su hallazgo, pues de nada puede servirle á quien la tubiese en su poder.

F. 19 3 p.

AVISO.

SE necesita una ama de leche para criar, en la calle de San Gabriel Núm. 116 frente de lo de Don Diego Vazquez, tienda de sastrería de D. Luis Ballestiere.

F. 19 3 p.

PERDIDA.

AYER á las 7 de la mañana se ha perdido un envoltorio, con cuatro docenas de pañuelos de narizes, una de seda y tres de algodón: fueron perdidos en la entrada del porton viejo y se dará una gratificacion al que los entregue ó dé noticia de ellos en esta imprenta.

F. 19 6 p.

Interesante.

EN la calle de S. Gabriel número 83 tienda de D. Ramon Nieto se venden obras literarias de Martinez de la Rosa que contienen el poema didactico del arte poetica española con anotaciones y apendices sobre los diversos generos de la poesia, el poema de Zaragoza, la viuda de padilla (tragedia) precedida del bosquejo historico de las comunidades de Castilla, y la comedia la Niña en casa y la Madre en la mascara.

Lecciones de politica por Vivero

Manual Diplomático por Martinez.

Diccionario de hacienda por Canga Argüelles y otras varias obras.

F. 16 3p.

Se vende.

El sitio de 12 y media varas frente al Norte y 50 varas fondo al Sur que hace calle con la muralla de 625 varas. En esta Imprenta daran razon Febrero 3

6 p.

AVISO.

EL dia 16 del corriente se huró un negrito llamado José, de edad de 18 á 20 años, fué á la casa de su amo viejo D. Francisco Ristra, le robó un caballo parajero con su recado y tomó campo afuera.

El que lo conduzca á casa de su amo le ofrece dos onzas de oro.

Antonio Montero.

Para Valparaiso ú otro puerto de Chile.



El velero bergantín Chileno *Mercedita* capitan O. Bien de porte de 140 toneladas, ahora en Buenos Aires, vendrá en todo este mes á esta, para recibir la carga y pasajeros que ofrezcan para ese destino, los que quieran tratar por uno y otro se servirán entenderse con E. McKinom calle de S. Gabriel Núm. 128.

AVISO.

LOS que tengan que encuadernar algunas obras pueden ocurrir á esta imprenta donde se ha establecido una encuadernacion, y se hará á la perfeccion con toda la equidad posible.

F. 5 6 p.

EN la oficina de esta imprenta y en la libreria de la señora de Yañez se venden planos del Estado Oriental, y Entrerrios á un precio equitativo.

F. 4 6 p.

SE NECESITA.

UN cuarto amueblado para alquilar como para un hombre solo y que no diste mucho de la plaza; en esta imprenta daran razon del que lo necesita.

F. 5 6 p.

Aviso de lapolicia.

HABIENDO SE rematado por disposicion del superior gobierno el ramo del alumbrado publico de esta ciudad y debiendo recaudarse por este departamento el derecho de uno y medio real por cada puerta, segun el artículo 1 del reglamento de la materia se hace esta prevencion al vecindario para que sin escusa demora, ni pretexto concurren al pago mensual del precitado derecho pues es indudablemente en favor de un establecimiento de tan conocida utilidad: El encargo de la recaudacion dejará á cada individuo una papeleta que acredite haber pagado el impuesto con indicacion del año, y mes á que corresponda para evitar de este modo la duplicacion en el pago.

Montevideo 5 de Febrero de 1830.

Muñoz

EN la calle de san Benito número 69 se conchava un negro buen cosinero; y se vende una negra que sabe lavar y planchar, y una negrita y un negrito de 12 á 14 años.

Febrero 13

6 p.

SE vende un campo de seis suertes de estancia en la costa de sta. Lucia chica, haciendo barra con Pintado, con montes y aguadas permanentes; una casa destruida con cinco piezas sin echos. La casa es de piedra á 18 leguas de esta ciudad: se da en 13,000 pesos En esta imprenta daran razon. F3 6 p.



Se vende una casa cituada en la calle de san Luis numero 56 con 8 y media varas de frente al Sur y 16 varas de fondo al Norte, frente la del fiadero don Antonio san Vicente, tiene sala con su bentana de reja á la calle, dos cuartos cumplidos, cocina capaz su patio y saguan con altillo, y lugar, tasada en la cantidad de 2666 pesos 6 y medio reales. El que quisiese comprarla podrá verse con don Jose Magin Rius, esquina de la plaza numero 91 calle de san Fernando. Febrero 3

6

Para Paisand.

LA muy hermosa Goleta *Estrella del Sul* saldrá el martes 16 del corriente las personas que quieran cargar ó ir de pasaje podran ocurrir á la Calle de San Luis N. 13

F. 13 Sp.

Aviso.

M. MARIA LEMOINE, francesa, tiene el honor de prevenir al publico de Montevideo que ha abierto su tienda de Tintoreria en la calle de san Joaquin num. 70, al lado del Café de la Concordia, en donde se admiten toda clase de ropa para limpiar, y se componen velos y encajes dejandolos á la perfeccion, y á los precios mas equitativos

Febrero 13

6 p.

Se nesita.

UNA prensa para veleria de aprender sebo, el que la quiera vender ocurra á la Calle de San Luis Numero 13.

F. 13 6p.

SE TRASPASA.

UN terreno de propios sito del reduto llamado Rondeau a las tres esquinas compuesto de cuatro cuadras de terreno. Ocurran a esta imprenta que daran razon. F. 10 6p.

PERDIDA.

VINIENDO de la Aguada para la ciudad se ha perdido una talega con la cantidad de 70 pesos en cobre el que los hubiere encontrado podrá entregárselos en la imprenta republicana donde por orden de su dueño será gratificado.

Se vende

Un piano en regular uso igualmente un estante, la persona que se interese en su compra ocurra esta imprenta donde daran razon.